

Proceso de solicitud

Paso 1: La solicitud

Complete los formularios en su totalidad. Los formularios incompletos pueden retrasar la determinación de elegibilidad. Usted puede completar la solicitud por su cuenta o puede pedirle a alguien que lo ayude. Si alguien más lo ayuda, pídale que complete la información de la Parte A.

Firme el formulario de solicitud en la Parte A.

Paso 2: Verificación de la información

Es posible que Vista Transit tenga que comunicarse con su médico u otro proveedor de atención médica para obtener más información. Asegúrese de dar el nombre y el teléfono del profesional de atención médica que pueda verificar sus capacidades y limitaciones funcionales. A pesar de que esto no es obligatorio, usted puede presentar cualquier otra información que crea que podría ayudar a aclarar su capacidad o incapacidad funcional para usar los autobuses de Vista Transit (como una carta de su médico u otra referencia profesional). Sin embargo, dichas declaraciones deben tratar específicamente sus capacidades funcionales actuales relacionadas con el uso de los autobuses de Vista Transit y no ser simplemente una "receta" para el servicio o una declaración de su diagnóstico médico. Aún si presenta una declaración médica deberá completar toda la solicitud.

Paso 3: Pruebas de capacidades funcionales

Después de enviar su solicitud, es posible que se le pida que participe en una entrevista en persona para analizar sus capacidades físicas, cognitivas o visuales si se necesita más información para determinar si usted tiene la capacidad funcional para usar Vista Transit. La entrevista en persona ayuda a determinar si un solicitante puede usar autobuses de ruta fija y, si es así, bajo qué circunstancias. La entrevista consiste en una serie de preguntas diseñadas para evaluar las capacidades funcionales, las limitaciones y las necesidades individuales de cada solicitante. También se consideran las variables en el entorno y la capacidad del solicitante para hacer las tareas necesarias para usar el autobús. Vista Transit ofrece un servicio de cortesía en el que lo recogen y regresan para este propósito.

Paso 4: Información del aparato de movilidad

La ley ADA exige que los vehículos de rutas fijas y de paratransito puedan acomodar, como mínimo, aparatos de movilidad que tengan un tamaño de 30 pulgadas de ancho por 48 pulgadas de largo. Es posible que algunos vehículos puedan acomodar tamaños más grandes. Vista Transit limita el aparato de movilidad total, además del peso del pasajero, a 1,000 libras. Puede que sea necesario que Vista Transit verifique el tamaño y el peso del aparato de movilidad mientras esté ocupado, para determinar si se puede acomodar de manera segura al aparato y al pasajero en un autobús de servicio de paratransito.

Paso 5: Determinación de la elegibilidad

Después de que usted complete y presente su solicitud, Vista Transit revisará toda la información disponible y le avisará por correo postal de EE. UU. sobre la determinación de elegibilidad para el paratransito en el plazo de 21 días. No es necesario comunicarse con Vista Transit mientras se está procesando su solicitud. Las decisiones sobre la elegibilidad para el paratransito según ADA no se dan por teléfono. Se comunicarán con usted si se necesita más información o si es necesario que usted haga algo más.

Vista Transit trata de dar una respuesta en el plazo de tres a cinco días. Si transcurridos 21 días después de la presentación de una solicitud completa la entidad no ha tomado una decisión sobre la elegibilidad, el solicitante se tratará como elegible y se le dará el servicio hasta que Vista Transit rechace la solicitud. Esta es la posible elegibilidad: Circular de FTA 4710.1 - Guía de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (vea 9.5.1).

Según se describe en la Sección 9.3 de la Circular de ADA de FTA, las agencias de tránsito pueden dar los siguientes tipos de elegibilidad a las personas:

- **Elegibilidad incondicional:** una persona que no puede usar los servicios de tránsito en rutas fijas en ninguna circunstancia necesita de elegibilidad incondicional, que permite que la persona haga todos los viajes usando el servicio de paratransito de Vista Transit.
- **Elegibilidad condicional:** es posible que una persona pueda usar el sistema de rutas fijas para algunos viajes. Las agencias de tránsito pueden establecer la elegibilidad condicional para esas personas y solo estarían obligadas a prestar los servicios de paratransito para aquellos viajes que las personas no pueden hacer usando la ruta fija, basándose en las condiciones del viaje en particular [Sección 37.123(b)].
- **Elegibilidad temporal:** la elegibilidad temporal, por un período de tiempo definido, se puede dar a las personas que tienen una pérdida temporal de la capacidad funcional que les impide usar el servicio de ruta fija [Sección 37.123(c)]. Por ejemplo, es posible que una persona deba tener un tratamiento de dos meses para una condición médica, lo que tendría como consecuencia fatiga que impide el uso del servicio de rutas fijas el tiempo que dure el tratamiento.

Tenga en cuenta: a pesar de que es posible que no todos estos pasos sean necesarios para todos los solicitantes, firmando y enviando esta solicitud usted acepta cumplir cualquiera de los pasos de arriba que puedan ser necesarios para determinar su elegibilidad para los servicios de Vista Transit a la acera.

Proceso de apelaciones

Si le denegaron los servicios incondicionales de paratransito o si lo suspendieron según la Política de no presentación o de cancelación, usted tiene derecho de apelar esa decisión con el coordinador de ADA de la ciudad o con el supervisor de Vista Transit en el plazo de 60 días.

Las personas pueden presentar las apelaciones en el formato que elijan. Si se solicitó como una adaptación, se completará una carta en nombre de la persona o se puede aceptar en formatos alternativos, como letra de molde grande, grabación de audio o Braille. Usted puede pedir que se haga una apelación en persona con el coordinador de ADA en la municipalidad de Sierra Vista o con el supervisor de Vista Transit en Vista Transit Center.

Las apelaciones deben presentarse con City ADA Coordinator en 1011 N. Coronado Drive, Sierra Vista, AZ 85635 o por medio de correo electrónico en ADA@SierraVistaAZ.gov. Las apelaciones que se presenten en Vista Transit o en cualquier otro centro deben transmitirse de inmediato al coordinador de ADA que se comunicará con el solicitante para reconocer que la recibió. El coordinador de ADA empezará la revisión de la apelación en el plazo de 10 días de recibida.

El coordinador de ADA, que no participa en la decisión de paratransito, revisará tanto la solicitud de paratransito como la apelación para asegurarse de que la decisión de elegibilidad se tomó cumpliendo estrictamente las reglamentaciones de FTA y los requisitos de elegibilidad de Vista Transit.

El coordinador de ADA tiene la autoridad para modificar los procedimientos de elegibilidad si se descubre que no cumplen las reglamentaciones de FTA y de ADA. Si se toma esa decisión, se volverá a evaluar la elegibilidad según las reglamentaciones de FTA y de ADA, mientras que Vista Transit modifica sus políticas. Una vez que se tome la decisión, Vista Transit o el coordinador de ADA le darán al solicitante su decisión incluyendo los motivos específicos y detallados de la decisión. Si se pide, esta decisión se dará en formatos accesibles.

Si el solicitante apela la suspensión del servicio debido a un patrón o una práctica de no presentarse, se dará el paratransito de ADA hasta que el coordinador de ADA haya tomado una decisión. Vista Transit no está

obligado a dar el paratransito de ADA mientras el apelante está apelando una decisión de elegibilidad. Sin embargo, si no se ha tomado una decisión en el plazo de 30 días, Vista Transit debe prestar los servicios de paratransito hasta que se tome la decisión.

Para obtener más información del programa de derechos civiles de la ciudad de Sierra Vista/Vista Transit, y los procedimientos para presentar una apelación, comuníquese con el supervisor de Tránsito al (520) 417-4888, o visite Transit Center en 2050 E. Wilcox Avenue, Sierra Vista. Para obtener más información visite www.VistaTransit.org.

Proceso de quejas de ADA

Es una política establecida que la ciudad de Sierra Vista y sus empleados deben cumplir las reglamentaciones de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA).

La ciudad de Sierra Vista/Vista Transit opera sus programas y servicios sin tener en cuenta la raza, el color, el país de origen o la discapacidad de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA). Cualquier persona que crea que la han ofendido por una práctica discriminatoria ilegal según el Título VI puede presentar una queja ante la ciudad de Sierra Vista/Vista Transit en el plazo de 180 días.

Los formularios de queja de ADA están disponibles en el sitio web de la ciudad (www.SierraVistaAZ.gov) o si los pide. No es obligatorio usar un formulario. Las personas pueden presentar las quejas en el formato que elijan. Si se solicita como una adaptación, se completará un formulario en nombre de una persona.

Las quejas deben presentarse con el coordinador de ADA de la ciudad en 1011 N. Coronado Drive, Sierra Vista, AZ 85635 o por medio de correo electrónico en ADA@SierraVistaAZ.gov. Las quejas que se presenten en Vista Transit, o en cualquier otro centro deben transmitirse de inmediato al coordinador de ADA, que se comunicará con la persona que presenta la queja para reconocer que la recibió.

El coordinador de ADA enviará inmediatamente todas las quejas al jefe de Departamento o de la División para comenzar con el proceso de investigación. El coordinador de ADA trabajará con el jefe de Departamento o de la División y preparará una respuesta por escrito dirigida a la persona que presentó la queja en el plazo de 10 días hábiles. Si se necesita más tiempo para preparar una respuesta, se debe avisar del estatus de manera habitual a la persona que presenta la queja.

Se debe avisar a la persona que presenta la queja sobre los resultados finales y la medida correctiva en el plazo de 20 días hábiles de haber recibido la queja. Este aviso debe incluir, si se determina que es necesario, un plan para completar dicha medida correctiva.

Si la persona que presentó la queja no está satisfecha con los resultados del supervisor de Tránsito o del coordinador de ADA, la persona que presentó la queja puede pedir que el administrador de la ciudad revise la queja, o puede presentar una queja por separado en US Department of Justice, Civil Rights Division, 950 Pennsylvania Ave., NW, Washington D.C. 20530-0001 o en línea en www.ADA.gov.

El coordinador de ADA debe retener las quejas y toda la documentación relacionada por un período de no menos de cinco años a partir de la fecha de presentación.

Para obtener más información del programa de derechos civiles de la ciudad de Sierra Vista/Vista Transit, y los procedimientos para presentar una queja [visite www.VistaTransit.org](http://www.VistaTransit.org); comuníquese con el supervisor de Tránsito llamando al (520) 417-4888, o visite Transit Center en 2050 E. Wilcox Avenue, Sierra Vista.

Se puede presentar una queja por separado con la Administración Federal de Tránsito (FTA) presentando una queja directamente con las oficinas correspondientes de Derechos Civiles: FTA: ATTN: Complaint Team, East Building, 5th Floor-TCR 1200 New Jersey Avenue, SE Washington, DC 20590.

SOLICITUD DE SERVICIO A LA ACERA DE VISTA TRANSIT

PARTE A

Revelación de información

Por este medio certifico que la información que se da en esta solicitud es correcta. Entiendo que, si encuentran que mi solicitud no es elegible, puedo apelar esa decisión en el plazo de 60 días calendario y me avisarán de los procedimientos para dicha apelación. Entiendo que dar información falsa o engañosa sobre mis condiciones y necesidades de viajes puede tener como consecuencia un cambio en mi estatus de elegibilidad. Firmando esta solicitud reconozco que leí y entiendo la información que contiene, y por este medio autorizo a Vista Transit para que se comunique con el profesional o la agencia identificada en esta solicitud para verificar la documentación de las capacidades funcionales.

Información de contacto del solicitante (escribir en letra de molde)

Apellido: _____
Primer nombre: _____ Inicial del segundo nombre: _____
Dirección: _____ # de apto/Unidad: _____
Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____
Teléfono: (____) _____ Correo electrónico: _____
Firma del solicitante: _____ Fecha: _____

Información del contacto de emergencia (escribir en letra de molde)

Denos el nombre de la persona con la que le gustaría que nos comunicáramos si usted tiene una emergencia. Seleccione a alguien que no irá con usted.

Apellido: _____ Inicial del segundo nombre: _____
Primer nombre: _____ Relación: _____
Teléfono: (____) _____

Para que lo complete cualquier persona que ayude al solicitante a completar esta solicitud

(escriba en letra de molde)

Apellido: _____ Inicial del segundo nombre: _____
Primer nombre: _____ Relación: _____
Teléfono: (____) _____
Firma de la persona que ayuda al solicitante: _____

PARTE B

Evaluación personal

Describa por qué su discapacidad le impide o evita que usted use el sistema de autobús de rutas fijas.

¿Se considera que su discapacidad es permanente? Sí No

Si la respuesta es No, ¿cuánto tiempo espera tener esta discapacidad? _____

Paratransito de Vista Transit es un servicio de origen a destino. Nuestros operadores de autobuses no deben entrar a ningún lugar para encontrarlo. En general, el servicio se presta de acera a acera. Sin embargo, si hay obstáculos físicos o clima inclemente, o si la naturaleza de la discapacidad lo dicta, se pueden prestar otros servicios. Si en el momento de la reserva se conocen las condiciones que exigen más ayuda, se deben mencionar al especialista en reservaciones.

¿Usa usted alguna de las siguientes ayudas para la movilidad? (marque todas las opciones que correspondan)

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> No uso ayudas para la movilidad | <input type="checkbox"/> Silla de ruedas eléctrica |
| <input type="checkbox"/> Bastón | <input type="checkbox"/> Escúter motorizado |
| <input type="checkbox"/> Andador | <input type="checkbox"/> Oxígeno portátil |
| <input type="checkbox"/> Muletas | <input type="checkbox"/> Bastón blanco (para personas con impedimento visual) |
| <input type="checkbox"/> Silla de ruedas manual | <input type="checkbox"/> Otro (describa): _____ |
-

Obligatorio para todos los usuarios de sillas de ruedas y escúteres

¿Mide su aparato más de 30 pulgadas de ancho? Sí No No está seguro

¿Mide su aparato más de 48 pulgadas de largo? Sí No No está seguro

¿Es el peso combinado de su aparato y el suyo más de 1,000 libras?

Sí No No está seguro

Obligatorio para los pasajeros con animales de servicio

(Tenga en cuenta que los efectos disuasorios del delito frente a la presencia de un animal y el dar apoyo emocional, bienestar, comodidad o compañía no constituyen trabajo o tareas según lo define la Ley para Estadounidenses con Discapacidades).

¿Tiene un animal de servicio? Sí No

¿Para qué servicio se ha entrenado a su animal? _____

¿Cuenta su animal de servicio con una licencia de Control Animal de Sierra Vista (Sierra Vista Animal Control) u otra entidad de control animal? Nota: La *elegibilidad* para paratransito no depende del cumplimiento de la acreditación. Sí No

¿Puede usted usar actualmente los servicios de autobús programados con regularidad? *(Tenga en cuenta que todos los autobuses de Vista Transit están equipados con una rampa y son accesibles según ADA)*

Sí

No, porque:

Nunca he intentado usar los autobuses de Vista Transit antes

Tengo dificultad para llegar o regresar de las paradas de autobuses

Tengo dificultad para entender las rutas

Otro (especifique) _____

¿Qué capacitación personalizada de viajes lo ayudaría a usar la ruta de autobuses programada con regularidad?

Llegar o regresar de la parada de autobús

Subir y bajar del autobús

Entender las rutas

Otro (especifique) _____

¿Qué tan lejos puede viajar al aire libre, con o sin la ayuda de otra persona o ayuda para la movilidad?

¿Por cuánto tiempo puede hacer las compras en el supermercado, con o sin la ayuda de otra persona o una ayuda para la movilidad?

¿Tiene alguna otra limitación que Vista Transit deba considerar?

Sí No

Si respondió "Sí", explique:

PARTE C

Verificación profesional

Apellido: _____

Primer nombre: _____ Inicial del segundo nombre: _____

Para el solicitante:

Lleve esta parte de la solicitud a su médico o a un profesional de atención médica autorizado que esté familiarizado con sus circunstancias para que verifique su discapacidad.

Para el profesional de atención médica que evalúa

Este paciente/cliente completó una solicitud de paratransito solicitando servicio de su casa a los destinos de Sierra Vista. La Ley para Estadounidenses con Discapacidades es *muy específica* respecto a quién califica para recibir los servicios de transporte de paratransito. Debido a su relación profesional con este solicitante, usted está exclusivamente calificado para ayudar a aclarar sus capacidades o limitaciones funcionales. Las siguientes son directrices para usar los servicios de paratransito de Vista Transit. Estas directrices pueden ayudarlo a entender el tipo de información que necesitamos para determinar la elegibilidad del solicitante.

¿Puede caminar el solicitante? Sí No

¿Puede caminar/viajar independientemente sin usar ayudas para la movilidad? Sí No

¿Cómo afectan las condiciones del clima (calor, frío, lluvia, hielo, nieve) su movilidad?

_____ ¿S

e ve afectado su equilibrio y resistencia? Sí No

¿Tiene algún impedimento del juicio o inhibición de la conducta? Sí No

¿Tiene convulsiones? Sí No

¿Tiene algún impedimento psicológico que lo discapacite? Sí No

Responda y marque las siguientes declaraciones que correspondan:

A-1 Certifico que la persona nombrada arriba tiene condiciones médicas relacionadas con una discapacidad que **LE IMPIDEN O EVITAN DE MANERA SIGNIFICATIVA** que pueda subir a los autobuses de rutas fijas de Vista Transit.

A-2 Certifico que la persona nombrada arriba tiene condiciones médicas relacionadas con una discapacidad que **LE IMPIDEN O EVITAN DE MANERA SIGNIFICATIVA** que pueda llegar o regresar de una parada de autobús de ruta fija de Vista Transit.

La elegibilidad en cualquiera de estas categorías se basa en la *capacidad funcional actual* del solicitante para subirse a los autobuses de Vista Transit. No se basa en la edad, propósito principal, recursos económicos, capacidad para manejar, tipo de discapacidad o diagnóstico médico, tipo o

tamaño de la ayuda para movilidad ni de la disponibilidad del servicio de autobuses.

Explique detalladamente la discapacidad del solicitante.

Si marcó **A-1** o **A-2**, explique cómo la discapacidad impide que el solicitante use el sistema de rutas fijas, programadas de Vista Transit. Tenga en cuenta que un diagnóstico médico no certifica la aprobación. Vista Transit necesita saber qué limitaciones presentan las discapacidades físicas, cognitivas o funcionales del solicitante.

EJEMPLOS: El paciente tiene capacidad respiratoria limitada y no puede caminar a la parada de autobús más cercana o el paciente tiene un impedimento de la memoria y no puede ir de la parada del autobús a casa.

La condición es: Permanente Temporal – Desde _____ hasta _____

Nombre de la persona que certifica (escriba en letra de molde) _____

Firma _____ Fecha _____

Número de identificación médica _____ Teléfono: _____

**ESTA SECCIÓN LA DEBE COMPLETAR ÚNICAMENTE
EL PERSONAL DE VISTA TRANSIT**

Recibido: _____

Aprobado y extendido

Fecha: _____

Servicio incondicional

Servicio condicional

Términos del servicio condicional

No se aprobó Motivo: _____

Se dio información del proceso de apelación Fecha: _____

Autorización: _____